

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31431 *J.P.C URBANISMO, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SCHENKEN INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El 20 de noviembre de 2012, las juntas generales de socios de las dos sociedades, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores, a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Alicante, 21 de diciembre de 2012.- Don Antonio Pablo Murcia Santo y don David Pérez Cano, Consejeros Delegados Mancomunados de J.P.C Urbanismo, S.L. y Administradores Mancomunados de Schenken Inversiones, S.L.

ID: A120086230-1